



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución *Directoral* N° 0030-2023-MINEM/DGE

Lima, 23 FEB. 2023

**VISTOS:** La solicitud ingresada con Registro N° 3402387 (Ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.- ADINELSA (en adelante, ADINELSA);

## **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde a la obra "Electrificación de la localidad de Acarhuain y Cacapaque", ubicada en el distrito de Manas, provincia de Cajatambo y departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Cacapaqui;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ADINELSA ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 099-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Electrificación de la localidad de Acarhuain y Cacapaque", cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Electrificación de la localidad de Acarhuain y Cacapaque", ubicada en el distrito de Manas, provincia de Cajatambo y departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Cacapaqui.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a ADINELSA.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**Juan Aguilar Molina**  
Director General  
Dirección General de Electricidad